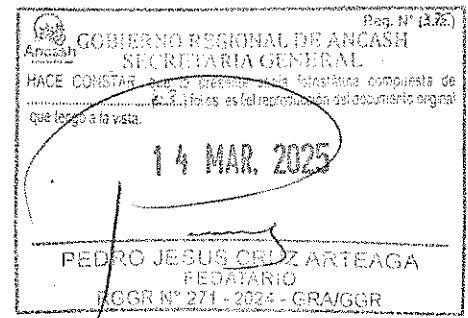
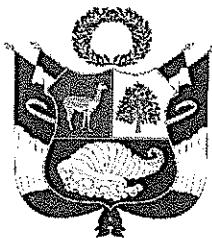


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 153-2025-GRA/GGR

Huaraz, 12 de marzo de 2025

**VISTO:**

La Resolución Gerencial General Regional N° 546-2023-GRA/GGR de fecha 22 de setiembre de 2023, la Carta de renuncia de fecha 11 de febrero de 2025, el Memorándum N° 393-2025-GRA-GRDS de fecha 07 de marzo de 2025 y el Informe N° 0323-2025-GRA/SGRH de fecha 10 de marzo de 2025;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, dentro de las facultades delegadas a la Gerencia General Regional se emitió la Resolución Gerencial General Regional N° 546-2023-GRA/GGR de fecha 22 de setiembre de 2023, designando a la Cirujano Dentista Carmen Bárbara Obregón Valverde en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I – Director del Hospital de Yungay de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, con Oficio N° 85-2025-GRA-GRDS de fecha 14 de febrero de 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Social traslada a la Gerencia General Regional, la Carta de renuncia irrevocable presentada por la Cirujano Dentista Carmen Bárbara Obregón Valverde, al cargo de

confianza de Director de Programa Sectorial I – Director del Hospital de Yungay de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, por razones estrictamente personales;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia de la citada funcionaria debiendo continuarse con la designación subsiguiente en el cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y normativas conexas, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, por lo que corresponde expedir el acto resolutivo respectivo;

Que, con Memorándum N° 393-2025-GRA-GRDS de fecha 07 de marzo de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social deriva la propuesta de un profesional a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a fin de que, como área técnica competente, luego de la evaluación del perfil del profesional, emita el Informe de cumplimiento para ocupar el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I – Director del Hospital de Yungay de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad;

Que, con Informe N° 0323-2025-GRA/SGRH de fecha 10 de marzo de 2025, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación de la Químico Farmacéutico Lupe Amelia Doroteo Caqui, con respecto a la calificación para cargos o puestos, informa lo siguiente: *“De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que la profesional LUPE AMELIA DOROTEO CAQUI cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I – Director del Hospital de Yungay de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública”*;

Que, dentro de las facultades delegadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, y al Informe N° 0323-2025-GRA/SGRH de fecha 10 de marzo de 2025, se deberá proceder con la designación para el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I – Director del Hospital de Yungay de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional acorde a la Ley N° 31419 y asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo en el cargo de confianza con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** a partir de la fecha **LA RENUNCIA** de la Cirujano Dentista Carmen Bárbara Obregón Valverde en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I – Director del Hospital de Yungay de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA** su designación realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 546-2023-GRA/GGR de fecha 22 de setiembre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.



**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir del día 13 de marzo del año en curso, a la Químico Farmacéutico **LUPE AMELIA DOROTEO CAQUI**, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial I – Director del Hospital de Yungay de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con nivel remunerativo F3 con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

